



DECRETO N° 1691

NEUQUEN, 20 NOV 1989

V I S T O:

La Ordenanza N° 4310, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30-10-89; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma, se autoriza la venta a favor del Señor /  
MORALES VICTOR, del predio identificado como Lote 10 de la Manzana 102, ubicado en el Barrio Villa Caferino;

Que no existen inconvenientes en disponer su promulgación, conforme lo normado por el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 52;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

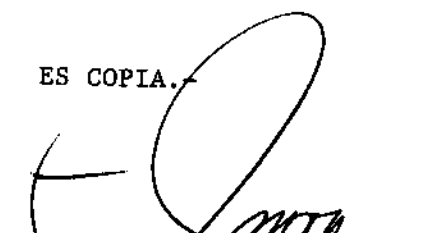
Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4310, sancionada por el /  
----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 30-10-89; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

BSP.-

ES COPIA.

  
Felipe Casas Ulloa  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) BALDA  
ACUÑA  
IRIARTE